



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

"Año de la superación del Analfabetismo"

02038-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 18 de septiembre de 2014, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el senador Julio César Valentín Jiminián, por la provincia Santiago.

Objetivo de esta Iniciativa:

Esta ley tiene por objeto regular los procedimientos y mecanismos de fiscalización y control político del Congreso Nacional, conforme lo dispuesto por la Constitución de la República y los reglamentos internos de las cámaras legislativas.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Trece vistas
- ✓ Siete artículos
- ✓ Una disposición final.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República de 2010;
- ✓ Ley No. 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, sobre asuntos electorales y sus modificaciones;
- ✓ Ley No. 327-98, de fecha 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial;
- ✓ Ley Orgánica No. 126-01, de fecha 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General sobre Contabilidad Gubernamental y su reglamento de aplicación;

- ✓ Ley No. 19-01, de fecha 1ero. de febrero de 2001, que instituye el Defensor del Pueblo.
- ✓ Ley 76-02, de fecha 19 de julio de 2002, que instituye el Código procesal Penal de la República Dominicana;
- ✓ Ley No. 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;
- ✓ Ley No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;
- ✓ Ley No. 494, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;
- ✓ Ley No. 29-11, de fecha 20 de enero de 2011, sobre el Tribunal Superior Electoral;
- ✓ Ley Orgánica No. 137-11, de fecha 13 de junio de 2011, sobre el Tribunal Constitucional;
- ✓ Ley Orgánica No. 138-11, de fecha 21 de junio de 2011, sobre el Consejo Nacional de la Magistratura;
- ✓ Reglamento de la Asamblea Nacional;
- ✓ Reglamentos internos de las Cámaras legislativas.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

Recomendamos la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Este proyecto fue presentado en varias ocasiones, aprobándose mediante la iniciativa No.01174-2012, el 5 de diciembre de 2012 y estudiada por una Comisión Bicameral, compuesta por los Senadores: Rafael Calderón Martínez, Presidente, Charles Mariotti Tapia, Dionis Carrasco, Tommy A. Galán Grullón y José Rafael Vargas y los Diputados: Félix Antonio Castillo Rodríguez, Minerva J. Tavares Mirabal, Lupe Núñez Rosario, Manuel Orlando Espinosa Medina, Alberto E. Atallah, José Ignacio Paliza Nouel y Víctor Orlando Bisonó Haza.
- ✓ Hemos podido contactar que la iniciativa presentada es la misma que se aprobó en la fecha más arriba indicada.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el

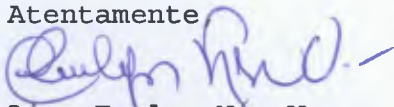
informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente



Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

